



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS”, EN LAS ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU.

Expediente: PA_2024_0001

CONTRATO DE SERVICIOS

1. ANTECEDENTES.

El nuevo instrumento financiero Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

Dicho Mecanismo prevé que cada estado miembro desarrolle un Plan de recuperación y resiliencia donde se incluyan las reformas y proyectos de inversión necesarios para alcanzar los objetivos del MRR. En el caso de España, una versión preliminar se presentó en octubre de 2020 y se remitió a la Comisión la versión definitiva el pasado 30 de abril, dicho Plan permitirá la ejecución de 72.000 millones de euros de fondos europeos hasta 2023.

Bajo el paraguas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan Nacional de Competencias Digitales (PNCD) es una medida de la Agenda España Digital 2025, la cual establece la capacitación digital entre sus 10 ejes prioritarios, con el objetivo de “reforzar las competencias digitales de las personas trabajadoras y del conjunto de la ciudadanía”. Se trata de un plan extensivo, inclusivo y multidisciplinar que trata de aprovechar los retos que plantean la nueva sociedad y economía digitales para convertirlos en oportunidades de crecimiento y mejora.

El PNCD parte de una contextualización internacional y europea de las políticas públicas, proporcionando un marco estratégico alineado con la Estrategia Digital Europea, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y busca la adquisición y el desarrollo de competencias digitales de la población española que permita impulsar la recuperación económica y la creación de empleo de calidad, modernizar el modelo productivo y reforzar la vertebración social y territorial de España.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Competencias Digitales, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha definido una serie de medidas y actuaciones, que de forma estratégica se han incluido en el Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). De esta forma, para ejecutar dichas actuaciones, se emplearán los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), los cuales están sujetos a una serie de compromisos en cuanto a la consecución de hitos y objetivos, fijados por la Comisión Europea.

El Componente 19 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene como objetivo garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz (en adelante “la Cámara de Badajoz”) es Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin menoscabo de los intereses privados que persigue, tiene como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y los servicios, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades que se configura como una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone, que son, entre otros, los que se exponen a continuación:

- Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por las Administraciones Públicas competentes.
- Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos que se establezcan en cada caso, así como gestionar servicios públicos relacionados con las mismas, cuando su gestión corresponda a la Administración autonómica.
- Impulsar y colaborar en la implantación de las TICs en las empresas de la región.
- Impulsar y colaborar en la implantación de las TICs en las empresas de la región, así como promover actuaciones específicas dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar su innovación y transferencias tecnológicas, así como impulsar y colaborar en la implantación de la economía digital de las empresas de la región.
- Difundir e impartir formación.
- Desarrollar cualquier función de naturaleza público-administrativa, siempre que le sea expresamente encomendada o delegada por la Junta de Extremadura.

Las actividades que desarrolla esta Corporación serán, de acuerdo con la legalidad vigente, las necesarias para la consecución de los objetivos y fines señalados anteriormente.

La Cámara de Badajoz se posiciona estratégicamente como enlace entre los distintos agentes del sector de la sociedad de la información y las comunicaciones, fomentando la relación entre éstos y las administraciones, europeas, nacionales y regionales. Es un órgano transmisor de conocimiento y de las necesidades tecnológicas sectoriales, creado como institución independiente en pos del desarrollo de intereses generales y regionales y no asociado a intereses particulares o comerciales.

El carácter eminentemente rural de Extremadura, la dispersión geográfica de la misma, la despoblación y el declive demográfico, hacen aconsejable tener en cuenta la dimensión rural a la hora de implementar las medidas de política pública para afrontar la brecha digital rural

en Extremadura, siendo necesario desarrollar programas formativos de nueva creación, adaptados tanto al Marco Digcomp (Marco Europeo de Competencias Digitales para la Ciudadanía), como también a la realidad del medio rural.

En este sentido, la Cámara de Comercio de Badajoz es una corporación de derecho público que colabora con las Administraciones Públicas, y tiene como objetivo fomentar la competencia y mejorar la productividad en un determinado sector, dentro del territorio regional extremeño. Es decir, representa, promueve y defiende los intereses generales de los agentes económicos de la región, y presta servicios a las empresas que ejercen su actividad en la provincia de Badajoz. Dicha Cámara y las agrupaciones de éstas, brindan apoyo a través de ayudas financieras, investigaciones, información del sector y estadísticas de consumo y son los grandes concededores de las necesidades y carencias de sus comarcas, basado en un profundo análisis de sus territorios y en un amplio debate entre los diferentes colectivos sociales, económicos e institucionales que lo conforman.

Todo ello hace que la Cámara de Comercio de Badajoz sea una gran concedora del mundo rural, siendo así la entidad más adecuada para cumplir los objetivos establecidos en esta ayuda y para llevar a cabo actuaciones de capacitación digital de la población que habita en tales espacios con especiales dificultades demográficas, que van a repercutir en la cualificación profesional y por tanto contribuir a fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación de los territorios más afectados por la transformación económica y los cambios demográficos sucedidos en los últimos años. El ámbito territorial de actuación de la Cámara de Comercio de Badajoz le hace especialmente idónea, para llevar a cabo las actuaciones objeto de esta subvención, teniendo en cuenta que la Extremadura rural ocupa un extenso territorio que engloba casi al 90% de la región.

Bajo este concepto, la actuación objeto de este pliego está alineada a la consecución de los objetivos definidos para la Inversión 1 de la mencionada componente 19, competencias digitales transversales, para la realización de las diferentes actuaciones previstas y la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente procedimiento es realizar actuaciones para la capacitación digital de la ciudadanía y reducción de la brecha digital de género, en el marco de la inversión C19.I1 "Competencias digitales transversales" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, poniendo especial énfasis en colectivos que actualmente encuentran más dificultades para adquirir estas competencias: población en edad escolar, personas mayores de 65 años, personas con bajos niveles de renta, con bajo nivel educativo o de zonas con especiales dificultades demográficas.

Se pretende desarrollar durante las anualidades 2024, 2025 y 2026, actuaciones para formar en competencias digitales a un número mínimo de 11.412 ciudadanos de zonas de prioridad demográfica de la provincia de Badajoz en los términos indicados en el apartado quinto del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, celebrado el 27 de abril de 2023 y en los municipios de actuación que se relacionarán en este pliego. En el Anexo III del presente documento se detalla los municipios de actuación.

Los proyectos y líneas de actuaciones a desarrollar tendrán como objetivo la mejora de las competencias digitales de la población que habita en espacios con especiales dificultades demográficas de la provincia de Badajoz, considerando el carácter prioritario de la cualificación profesional como instrumento para fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación de los territorios más afectados por la transformación económica y los cambios demográficos conocidos en las últimas décadas.

Los tipos de actuaciones a desarrollar se recogen en el apartado Tercero del Anexo I, Marco General de Cooperación, del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, de 27 de abril de 2023, y son los siguientes:

- 1) La mejora de la capacitación digital de la población, en edad escolar, a través del desarrollo de proyectos y líneas específicas que refuercen y amplíen la oferta formativa del sistema educativo.
- 2) La mejora de la capacitación digital de la población mayor de 65 de años, a través de los recursos existentes de educación de adultos, o de otros dispositivos y recursos que faciliten el acceso de este grupo a nuevas competencias digitales, como bibliotecas, casas de la cultura o centros sociales de mayores.
- 3) La mejora de la capacitación digital de las mujeres, abordando la brecha digital por cuestión de género e incrementando el número de mujeres especialistas, y ello a la vista del menor porcentaje existente en España de mujeres especialistas TIC.
- 4) La adquisición de competencias digitales avanzadas por parte tanto de los desempleados como de la población ocupada, para mejorar sus condiciones de empleabilidad, y a la vista de las nuevas demandas laborales con cualificaciones de este tipo, y ello para incrementar el número de personas con competencias digitales por encima del nivel básico, pero también el número de personas con conocimientos básicos de software.
- 5) La mejora de la capacitación para la ciudadanía digital, incluyendo el asesoramiento y apoyo para facilitar el acceso de los ciudadanos a trámites y comunicaciones y transacciones seguras en línea utilizando sus propios dispositivos electrónicos.

6) El apoyo y asesoramiento técnico a los ciudadanos para la realización de actuaciones ante las diferentes Administraciones públicas por medios telemáticos o su participación en procedimientos que requieran su tramitación mediante medios digitales.

7) La realización de labores de sensibilización para incentivar y apoyo a la ciudadanía sobre la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en sus actuaciones diarias, de modo que se favorezca la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida.

Para el cumplimiento de esos fines, las acciones a desarrollar por la entidad adjudicataria estarán incluidas en alguno de los siguientes ámbitos o especialidades formativas. Dentro de cada especialidad formativa se establecerán los módulos de 7,5 horas correspondientes:

1. Posicionamiento en la web para el emprendimiento
2. Seguridad informática y firma digital
3. Gestión de la seguridad informática en la empresa
4. Internet seguro
5. Ciberseguridad para usuarios

3. DISPOSICIONES QUE RIGEN EL CONTRATO.

Regirán el contrato, además del presente Pliego, las siguientes disposiciones:

- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014 (LCSP).

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Así como el resto de normativa vigente que resulte de aplicación.

4. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

4.1. Alcance.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos encaminados a la consecución de los objetivos fijados en el presente pliego y en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de forma integral.

En concreto, se requiere fundamentalmente estas acciones a conseguir:

1. Acciones de difusión y publicidad
2. Captación de ciudadanos
3. Formación en competencias digitales a un número de 11.412 ciudadanos
4. La evaluación y acreditación de las competencias digitales de la ciudadanía
5. Justificación con la aportación de la documentación descrita en el apartado 4.4 siguiente.

Todo ello con el objetivo último de formar en la provincia de Badajoz, al menos, al público objetivo establecido de 11.412 ciudadanos. En el Anexo III del presente documento se detalla los municipios de actuación. El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para conseguir el objetivo de este contrato, y será plenamente responsable, técnica y legalmente, de su contenido, así como del plazo de entrega de las diferentes unidades o entregables. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

4.2. Planificación.

La planificación estimada para el cumplimiento gradual de hitos, de forma que se alcancen los objetivos indicados, es la siguiente:

	2024 (35%)	2025 (50%)	2026 (15%)	TOTAL
Hito personas formadas	3.994	5.706	1.712	11.412

No obstante lo anterior, el adjudicatario podrá plantear su propia planificación, siempre y cuando se mantengan los objetivos especificados para cada anualidad.

El documento memoria a presentar por el adjudicatario será detallado en fechas, con una planificación a nivel mensual, con el detalle de aplicación de acciones y recursos.

El adjudicatario preverá un sistema de alarmas para evaluar el grado de cumplimiento parcial de los HITOS, y aplicará planes de contingencia para corregir las tendencias lo antes posible.

4.3. Herramientas y medios auxiliares.

Se aporta en el Anexo II las Especialidades formativas y los módulos de 7,5 que las componen, la base formativa de referencia en materia de competencias digitales, que serán los contenidos que se deberán impartir por parte del adjudicatario para el cumplimiento de los fines previstos y que están incluidos en alguno de los siguientes ámbitos o especialidades formativas. Dentro de cada especialidad formativa se establecerán los módulos de 7,5 horas correspondientes:

1. Posicionamiento en la web para el emprendimiento
2. Seguridad informática y firma digital
3. Gestión de la seguridad informática en la empresa
4. Internet seguro
5. Ciberseguridad para usuarios

El adjudicatario, con previa autorización de la Cámara de Badajoz, podrá modificar tanto las especialidades formativas, como los módulos de 7,5 horas, en función de la evolución del programa y del logro del indicador de personas formadas. Del mismo modo, a medida que avance el programa, se establecerán, por parte de la entidad adjudicataria, y de acuerdo con la Cámara de Badajoz, los mecanismos correctores necesarios para garantizar que todos los sectores de población identificados en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, de 27 de abril de 2023 (población en edad escolar, mujeres, mayores de 65 años, desempleados y empleados) quedan cubiertos por los módulos formativos propuestos de forma equilibrada.

En todo caso, se utilizarán recursos existentes en el mercado de la formación online y presencial aprovechando las economías de escala y el coste siempre serán por cuenta económica del adjudicatario. El adjudicatario deberá aportar las características técnicas de la plataforma online. Si el adjudicatario aporta/desarrolla nuevos contenidos/recursos se realizarán por su cuenta y riesgo, previa aprobación por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, no habiéndose cuantificado tal extremo en el presupuesto del contrato. El licitador aportará, al tiempo y junto con el plan de trabajo requerido en el apartado 20 de las características específicas del contrato OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del PCAP, una descripción en detalle de los contenidos integrados en su plataforma de formación on-line (al menos 500 horas de competencias digitales áreas 1 y 2 según DIGCOMP 2.2.), entrando a concretar cada parte del temario, ampliándolo o enriqueciendo el contenido y la estructura a su discreción.



Asimismo, para el desarrollo de las acciones formativas que se desarrollen en modalidad online se pondrá a disposición una plataforma formativa, tal y como se exige en el apartado 13.4 de las características específicas del contrato del PACP, con las siguientes características técnicas mínimas y de conformidad con los requisitos fijados por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo:

- La plataforma de teleformación ha de ser compatible con el estándar SCORM y los paquetes de contenidos IMS.
- Rendimiento, entendido como número de usuarios que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permite:
 - Soportar un número de usuarios equivalente al número total de participantes en las acciones formativas, garantizando un hospedaje mínimo igual al total de los usuarios de dichas acciones.
 - Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 100Mbps, suficiente en bajada y subida.
 - Disponibilidad y accesibilidad de la plataforma, 24 horas al día 7 días de la semana.
 - Compatibilidad tecnológica, el diseño de la plataforma es responsive y accesible desde multidispositivos: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc), adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma son accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma. Si fuera necesario instalación adicional de algún otro soporte para funcionalidades avanzadas, se facilitarán sin coste adicional.
- La plataforma debe integrar herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas. Su estructura debe ser clara, facilitando y fomentando un empleo intuitivo y sencillo de la misma, acercando al usuario el proceso de enseñanza y aprendizaje. Concretamente, debe disponer de las siguientes herramientas:
 - Herramientas de seguimiento de las acciones formativas, control del progreso y mecanismos de evaluación del alumnado.
 - Herramientas de administración de la acción formativa.
 - Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos.



- Herramientas que potencian la colaboración y la comunicación entre el alumnado, tanto de forma asíncrona (foros, tablones, correo...) como síncrona (chat, videoconferencia...) lo que permita la interacción del alumnado tanto en tiempo real como en diferido.
- Disponer de un sistema que permita de forma automática realizar un seguimiento y control de las acciones formativas impartidas a fin de auditar la actividad de los centros y entidades de formación y evaluar la calidad de las acciones formativas. (Protocolos de conexión SOAP).
- Niveles de accesibilidad e interactividad que cumplen las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- Disponer de un servicio de atención técnica a los usuarios que proporcione soporte técnico y que de forma estructurada resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Dicho servicio deberá estar disponible en horario de mañana y de tarde, desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, estando accesible mediante teléfono y mensajería electrónica, no pudiendo superar un tiempo máximo de respuesta a 48 horas.
- El servidor de la plataforma de teleformación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, debiendo el proveedor identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.
- Incorporar la imagen institucional que resulte pertinente.

La plataforma permitirá el registro de los participantes y el seguimiento de las actuaciones formativas en los itinerarios seleccionados, así como el control y monitorización del avance en su formación, hasta la conclusión y acreditación de ésta.

Cuando la formación sea presencial, además, el adjudicatario pondrá "in situ" a disposición de los asistentes los medios técnicos necesarios para recibir la formación, ya sean ordenadores, tablets, dispositivos móviles, etc. o cualquier dispositivo que aporte valor tecnológico a la ejecución del contrato, siendo responsable de su actualización, mantenimiento y correcto funcionamiento en la formación impartida. Tendrán instalado y operativo todo el software que requiera la formación. Estos medios están descritos en el apartado 13.4 del PACP.

4.4. Condiciones para la prestación del servicio.

En definitiva, se trata de desarrollar durante las anualidades 2024, 2025 y 2026, actuaciones para formar en competencias digitales a un número mínimo de 11.412 ciudadanos de zonas de prioridad demográfica de la provincia de Badajoz en los términos indicados en el apartado quinto del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, celebrado el 27 de abril de 2023. En el Anexo III del presente documento se detalla los municipios de actuación.

El adjudicatario accederá a las localizaciones con sus medios en tiempo y forma.

El adjudicatario ofrecerá a la población de la provincia de Badajoz, una serie de módulos formativos de 7,5 horas cada uno, dentro de cada una de las especialidades formativas enumeradas en el apartado 4.3 anterior y en base a los itinerarios de referencia adjuntos al presente pliego, cuyo contenido y desarrollo se realizarán de forma presencial u online a través de su plataforma de formación, con estructura modular.

La formación será gratuita para los participantes.

No se establece una distribución fija de participantes entre formación presencial u online ni tampoco entre los colectivos de ciudadanos a los que formar, siendo este aspecto flexible para adaptarlo a los objetivos establecidos, formar a 11.412 personas. Será el participante ayudado por su mentor el que opte por los módulos que mejor se adapte a sus condicionantes particulares.

El adjudicatario contará con su propia plataforma de formación on-line, donde estarán integrados los módulos formativos, y a la que dará acceso a los participantes en este programa. La plataforma deberá facilitar la formación con su operativa y funcionalidades: navegación intuitiva, fácil acceso a contenido, interacción, material extra, autoevaluación, etc.

En la medida de lo posible, los contenidos tendrán un carácter local, "de proximidad" y basado en las necesidades diarias de los participantes: e-administración, acceso a sanidad, acceso a la información, transacciones bancarias, educación, ocio, etc.

El adjudicatario es responsable de la realización de las actuaciones de información a la ciudadanía para la obtención de los resultados requeridos y desarrollará las campañas y acciones para maximizar el número de solicitudes de participación. Habilitará a tales efectos un procedimiento on line que permita la correcta gestión de las mismas.

Consecuentemente, el adjudicatario es responsable de la adjudicación de plazas de formación a los solicitantes, de identificar a los participantes con un identificador único y de darles acceso a la plataforma on-line, de otorgar la formación de forma efectiva y de acreditar la adquisición de las competencias digitales de la ciudadanía. En este punto, el adjudicatario deberá recopilar de cada ciudadano que participe en la formación en competencias, la siguiente información y en los plazos que a continuación se indican, para la correcta justificación de la subvención otorgada a la Cámara de Badajoz para la ejecución del presente proyecto. Esta información se



deberá presentar en modo de informes de seguimiento intermedios y/o final, según las fechas que se establezcan para ello, asociados a los objetivos a cumplir:

- Memoria ejecutiva. Memoria descriptiva en la que se resumen las actuaciones llevadas a cabo por el adjudicatario referidas a las actividades de difusión, publicidad, captación de alumnos y el grado de cumplimiento del hito, incluyendo gráficas por sectores de población y cualquier otro aspecto relevante.
- Acreditación o declaración firmada digitalmente por el adjudicatario, del número de participantes que hayan concluido el itinerario individualizado y personalizado. En el caso de que se logre una ejecución superior al 100% del hito previsto para cada anualidad (número de personas formadas establecido para cada anualidad), la cuantía a abonar no podrá superar lo establecido para cada anualidad ni la totalidad del valor del contrato.
- Listado de ciudadanos formados. Contendrá el listado de personas que han participado en las acciones formativas. La realización de una acción formativa completa equivale a una persona formada. Se deberá aportar en formato de hoja de cálculo. El listado debe contener la siguiente información mínima:
 - Identificador único de las personas inscritas. Como identificador único se usará el NIF.
 - Localidad de residencia del ciudadano.
 - Actividad formativa en la que ha participado (código correspondiente al listado de actividades formativas).
 - Indicación de si la actividad formativa fue finalizada con éxito por el ciudadano.
 - Edad o rango de edad a la que pertenece.
 - Sexo.
 - Situación laboral (estudiante primaria, estudiante secundaria o ciclo formativo, estudiante universitario, desempleado, empleado por cuenta propia, empleado por cuenta ajena, jubilado, otras).
 - Datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
- Listado de actividades formativas realizadas, que contendrá la siguiente información:
 - Código de la actividad formativa.
 - Nombre de la actividad.
 - Descripción y contenido detallado.
 - Localidad de impartición.
 - Duración en horas total
 - Horas en la modalidad presencial.
 - Horas en la modalidad online.
 - Fecha de inicio.
 - Fecha de fin.

- Formador o formadores que imparten la actividad.
- Memoria documental. Memoria que contendrá la totalidad de la documentación utilizada para la impartición de las actividades. Para cada actividad del listado anterior se incluirá en esta memoria toda la documentación de apoyo utilizada por los formadores (manuales, guías, presentaciones, enlaces a contenidos web o multimedia, etc.)
- Memoria de asistencia. Memoria que contendrá la totalidad de los partes de firma o pruebas de asistencia por parte de los ciudadanos a las actividades formativas.
- Memoria de difusión. Memoria que debe contener el detalle de las actuaciones de difusión y divulgación llevadas a cabo. Se incluirán las fechas de realización, duración, medios de difusión empleados, dossier fotográfico de los eventos, etc.
- Memoria de publicidad de los fondos MRR. Incluirá todo el detalle que acredite el cumplimiento de los criterios de publicidad de los fondos MRR. Se deberán incluir fotografías de los carteles publicitarios, presentaciones, material formativo, material divulgativo, etc., según lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, (DOE núm. 42, de 10 de abril), sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayuda de la Junta de Extremadura.

El primer informe parcial con toda la documentación e información descrita anteriormente referida a los objetivos a cumplir en la anualidad de 2024 (3.994 ciudadanos formados) deberá entregarse a la Cámara de Badajoz por parte del adjudicatario hasta el 28 de febrero de 2025.

El segundo informe parcial con toda la documentación e información descrita anteriormente referida a los objetivos a cumplir en la anualidad de 2025 (5.706 ciudadanos formados) deberá entregarse a la Cámara de Badajoz por parte del adjudicatario hasta el 28 de febrero de 2026.

El tercer y último informe con toda la documentación e información descrita anteriormente referida a los objetivos a cumplir en la anualidad de 2026 (1.712 ciudadanos formados) unidos a los de las anualidades anteriores, deberá entregarse a la Cámara de Badajoz por parte del adjudicatario hasta el 31 de marzo de 2026.

El adjudicatario contará con un sistema de alarmas que evalúen los riesgos de incumplimiento de HITOS, poniendo en marcha, en su caso, planes de contingencia correctivos.

El adjudicatario verificará y evaluará el correcto desempeño de los participantes entregando, en su caso, un diploma que acredite tal extremo donde consten los datos del itinerario realizado y la identificación del ciudadano formado.

El licitador dispondrá de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que aplicará al presente contrato tal y como establece el Artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021,

de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda la documentación, recursos, material informativo, formativo y sus contenidos deberán adaptarse a los requisitos del PRTR, y en concreto al artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (enlace de identidad visual <https://planderrecuperacion.gob.es/identidad-visual>).

Se deberá garantizar el respeto al principio de “no causar daño significativo” (principio Do No SignificantHarm - DNSH) al medio ambiente y el etiquetado climático, conforme a lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, así como con lo requerido en la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

5. METODOLOGÍA.

Los beneficiarios de estos programas será la ciudadanía en general, con especial hincapié en aquellos con mayor vulnerabilidad, sin competencias o competencias digitales bajas considerando la vertebración territorial y cohesión social. Con la ejecución de este programa se pretende desarrollar proyectos y líneas de actuaciones que tienen como objetivo la mejora de las competencias digitales de la población que habita en espacios con especiales dificultades demográficas, siendo prioritario la cualificación profesional como instrumento para fomentar la actividad económica, impulsar la renovación productiva y propiciar la innovación social y la transformación de los territorios más afectados por la transformación económica y los cambios demográficos de las últimas década. Tal consideración, conjuntamente con las características específicas del programa (duración, contenido, etc.), requieren la configuración de una metodología concreta de trabajo estructurada en 3 bloques de actuación:

5.1. Actuaciones de información y de sensibilización.

Se trata de acometer un programa integral eficaz de captación y retención de participantes (acogida y motivación hacia el aprendizaje), sabiendo transmitir el valor de las acciones formativas y las mejoras que pueden suponer los conocimientos adquiridos.

En primer lugar, se hace necesario pensar en acciones para captar la atención hacia las inscripciones, y, en segundo lugar, mantener su interés a lo largo de los programas, para lo cual se deben dedicar recursos específicos. El adjudicatario debe:

- Llevar a cabo estrategias de comunicación activas, “de proximidad” y de alto impacto en la población objetivo. Movilizará recursos en plataformas y medios de



comunicación que den visibilidad a la formación y atraigan el interés de los participantes particularizados en cada entorno objetivo. El licitador elegirá los canales más adecuados para la realización de un Plan de información y sensibilización, consensuando tales acciones con el órgano de contratación. A este respecto aportará los materiales gráficos y la estrategia de comunicación “ad hoc”, presentando los formatos y contenido junto con el Plan de Trabajo tal y como describe en el apartado 20 de las características específicas del contrato del PCAP.

- Hacer especialmente énfasis en la movilización y atracción de colectivos en riesgo de exclusión digital y en zonas en riesgo de despoblamiento, siendo los ciudadanos destinatarios aquellos de las zonas de prioridad demográfica de la provincia de Badajoz en los términos indicados en el apartado quinto del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, celebrado el 27 de abril de 2023 y que se especifican en el Anexo III de este documento.
- Contar con un plan de actividades de motivación hacia el aprendizaje, claramente explicado y que resulte estimulante.
- Trasladar el valor añadido del programa formativo para la vida personal y laboral de los participantes.
- Resaltar la puesta a disposición un ecosistema digital de aprendizaje adecuado a las destrezas de los participantes, muy usable y fácil de manejar.

Indicadores: Entre las actuaciones de este bloque se incluirá la comunicación de adjudicación de plaza en alguno de los itinerarios formativos a los ciudadanos que así lo soliciten. Se contabilizará la tasa de éxito respecto de las solicitudes de plaza, las concesiones y el inicio de la formación en algún itinerario.

5.2. Acciones específicas de capacitación digital orientadas a la adquisición de competencias digitales.

El eje cardinal del contrato es la impartición de programas formativos en competencias digitales dirigidos a la ciudadanía en territorios con especiales dificultades demográficas. Las acciones a desarrollar por la entidad adjudicataria estarán incluidas en alguno de los siguientes ámbitos o especialidades formativas. Dentro de cada especialidad formativa se establecerán los módulos de 7,5 horas correspondientes:

1. Posicionamiento en la web para el emprendimiento
2. Seguridad informática y firma digital
3. Gestión de la seguridad informática en la empresa
4. Internet seguro
5. Ciberseguridad para usuarios

De la misma forma, el adjudicatario deberá aportar el contenido complementario necesario en el caso de la formación presencial. La concreción y adaptación de los programas de referencia aportados en el presente pliego puede realizarse por parte del adjudicatario siendo el repositorio su plataforma formativa on-line.

Los programas formativos en Competencias Digitales para la ciudadanía deben ser flexibles, didácticos y eminentemente prácticos, integrados por módulos de 7,5 horas, con el fin de reforzar las competencias digitales del conjunto de la ciudadanía, mediante la realización de diferentes unidades/píldoras formativas, talleres y seminarios, entre otros.

La forma de conseguir dicha flexibilidad es a través de la definición de itinerarios personalizados, adaptados a los perfiles de cada uno de los ciudadanos que accedan a los programas. Los módulos y el contenido que componen las especialidades formativas se encuentran definidos en el Anexo II de este documento.

La accesibilidad a la formación podrá realizarse desde cualquier ubicación en el territorio de la provincia de Badajoz, en especial zonas rurales o con especiales dificultades demográficas.

En el caso de formación presencial, el adjudicatario acudirá con antelación suficiente a cada ubicación donde se vaya a impartir. Se pondrá en contacto con los dinamizadores /responsables y/o los agentes implicados para presentar al formador, así como para dar difusión de la acción al público objetivo con el material diseñado a estos efectos.

Cada participante tendrá un identificador único y unívoco de inscripción.

Indicadores: Entre las actuaciones de este bloque se incluirá la contabilización de participantes en formación y personas formadas, tanto de forma presencial como on-line.

5.3. Evaluación y acreditación de las competencias digitales.

Es imprescindible la evaluación y acreditación de las competencias digitales de los participantes. Tal extremo se valdrá del diagnóstico final/proyecto final que realice el participante.

La calificación final del itinerario formativo se determinará de acuerdo a la siguiente escala numérica:

0,0 - 4,9	No Apto (NA)
5,0 - 6,9	Apto (A)
7,0 - 8,9	Notable (NOT)
9,0 - 10	Sobresaliente (SOB)

Los ciudadanos formados deben obtener una acreditación (Diploma) que verifique la realización de la formación de forma exitosa.

Indicadores: Entre las actuaciones de este bloque se incluirá la contabilización de personas formadas que han obtenido la correspondiente acreditación.

6. EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO.

El responsable del contrato por parte del adjudicatario debe estar disponible para cualquier gestión vía teléfono y correo electrónico, o en su caso, si así se requiere, presencialmente. Debe ser conocedor de la marcha y ejecución del contrato, estando habilitado formal y técnicamente para aportar cualquier información referente al desempeño del mismo, siendo el interlocutor para la resolución de dudas, incidencias y cualquier problemática que surja en la ejecución. Es compatible con la persona que desempeñe el perfil de jefe de administración del proyecto.

El personal dedicado a la gestión y administración del contrato tendrá conocimientos contables, ofimáticos y de administración. Será capaz de:

- Realizar el correcto seguimiento presupuestario de los compromisos y las obligaciones reconocidas, estableciendo sistemas de gestión contable independientes que permitan la total trazabilidad.
- Aportar asimismo informes de seguimiento cualitativo y cuantitativo, incluyendo observaciones, medidas correctivas y preventivas, análisis de riesgo en indicadores de cumplimiento.
- Generar una “foto” agregada del estado del contrato en términos de indicadores (obtenidos de cada bloque de actuación) construidos a partir de los siguientes datos y segmentados por, municipios, edad y sexo:
 - solicitudes de plaza, concesiones de éstas y el inicio efectivo de la formación en algún módulo.
 - participantes en formación y personas formadas.
 - personas formadas que han obtenido la correspondiente acreditación.
- Gestionar las alarmas por riesgo de incumplimiento de objetivos en cada HITO y aplicar planes de contingencia para reactivar la motivación/fidelización a largo plazo de participantes.
- Hacer las comprobaciones necesarias de prevención de fraude, y tomar medidas en caso de detección.

El personal adscrito a tareas de agente comercial y animador colaborará desde una perspectiva más social, interpersonal y usando herramientas de marketing para alcanzar los

objetivos de finalización de los módulos por los participantes, de acuerdo con las estrategias definidas en las acciones de información, motivación y sensibilización.

El personal designado a las tareas formativas, debe cumplir las siguientes estipulaciones:

- Es requisito obligatorio que los formadores cuenten con las titulaciones/formación para el ejercicio de la actividad contratada.
- El formador es responsable de aportar todo el material y la documentación necesaria para el correcto desarrollo e impartición de los módulos en tiempo y forma a los participantes, mostrando siempre una actitud accesible y colaborativa creando un contexto pedagógico y siendo proactivos a la resolución de dudas/problemas, etc.
- El formador velará por el respeto a las instalaciones y equipamiento puesto a disposición, en su caso, trasladando cualquier incidencia o comportamiento anómalo al órgano de contratación.

7. DOCUMENTACIÓN, INFORMES PERIÓDICOS Y CONFIDENCIALIDAD.

Se establecerá de acuerdo con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz un calendario periódico de reuniones de seguimiento y trabajo para recoger las modificaciones, propuestas, instrucciones y conclusiones necesarias para el correcto avance del contrato.

Las reuniones se mantendrán en la sede o instalaciones de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, salvo que ésta determine otras ubicaciones/modalidad on-line para un mejor desarrollo y seguimiento de los trabajos.

La primera reunión se producirá como máximo 10 días después de la comunicación de adjudicación del contrato y el adjudicatario aportará el contenido referente a los módulos formativos en la plataforma de formación on-line con base en el Anexo II "CONTENIDO TÉCNICO DE MÓDULOS", así como el Plan de trabajo de acuerdo al punto 4.2, y toda la documentación referida en apartado 20 de las características específicas del contrato OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, del PCAP.

Para el control y seguimiento de la ejecución del contrato se utilizarán informes periódicos elaborados por el adjudicatario que servirán de apoyo técnico a los responsables de la Cámara de Badajoz.

Se entregará un informe de periodicidad mensual de la impartición de los módulos formativos y ciudadanos formados con toda la información posible a incluir en el mismo, sin menoscabo de que se puedan solicitar/aportar reportes puntuales con mayor frecuencia en referencia a cualquier aspecto de interés para la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz. Dicha documentación servirá de base para el análisis del cumplimiento del servicio.

Tal reporte mensual contendrá información de forma agregada, pero también segmentada de acuerdo a las características establecidas en el apartado 4.4 del presente pliego. Se presentará el avance temporal, así como el estado global de los indicadores. Se añadirán los gráficos y tablas editables, al menos de:

- La información de los indicadores de cumplimiento.
- El estado del contrato en términos indicadores contruados a partir de los siguientes datos:
 - solicitudes de plaza, concesiones de éstas y el inicio efectivo de la formación por módulos y/o localidades.
 - participantes en formación y personas formadas que han obtenido la correspondiente acreditación según el apartado 4.4 del presente pliego.
- Listado de participantes con su identificador único, módulo/s realizado/s y modalidad, adjuntando la correspondiente comunicación de adjudicación de las plazas de formación.
- Número de acciones formativas activas, porcentaje de modalidad de impartición.
- Tasa de abandono.
- Cualquier dato relevante en el desarrollo del servicio.

Los “informes mensuales” serán incorporados como anexos al informe final.

Los informes pueden incluir material gráfico o multimedia y será entregado en soporte digital editable. Se entregará un (1) ejemplar completo de forma mensual. El plazo máximo de entrega será de 6 días naturales una vez finalizado cada periodo mensual.

A la finalización del contrato (máximo 15 días naturales una vez terminado el plazo de ejecución), se entregará un informe final con la integración de los datos conclusivos de los informes mensuales y de alcance global del servicio prestado.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz podrá rechazar al adjudicatario aquellos informes que contengan errores o considere incompletos. En este caso, el adjudicatario tendrá que volver a entregar los informes corregidos en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación por escrito para su corrección.

Todos los informes, estudios y documentos resultantes del contrato serán propiedad de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz y no podrán ser difundidos ni entregados para uso de terceros sin su previa autorización. La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz tiene todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo reproducirlos, publicarlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga

por conveniente, sin que pueda oponerse por ello el adjudicatario alegando derechos de autor.

En todas las comunicaciones que se desarrollen en la preparación y ejecución del contrato de referencia se tomará en consideración lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión Europea y el Reino de España, por el que se concreta el marco en relación con la publicación de información, visibilidad de la financiación de la Unión y derecho de uso, en los términos que se recogen en los siguientes apartados.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo para la ejecución de las actuaciones finaliza el 31 de marzo de 2026, contado a partir de la formalización del contrato.

El ritmo y carácter de los trabajos deberá adaptarse a las peculiaridades y evolución de los participantes.

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación para el contrato de servicios para el DESARROLLO DEL PROGRAMA “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA CIUDADANÍA EN ESPACIOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DEMOGRÁFICAS”, EN LAS ANUALIDADES 2024, 2025 Y 2026, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU” es de **DOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (2.194.370,43€), IVA NO INCLUIDO.**

El desglose del presupuesto se concreta en el Anexo I para la “DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO”.

A todos los efectos se entenderá que el importe del contrato comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos y licencias.

En el presupuesto de adjudicación están incluidos todos los impuestos, tasas y demás gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos directos e indirectos de todo tipo (equipamientos y material formativo, arrendamientos, reparaciones y recambios, tasas, seguros, seguridad, viajes, desplazamientos, dietas, redacción y creación de material didáctico, sanciones consecuencia del servicio, etc.) que se le originen a consecuencia del cumplimiento del contrato.

No se admite revisión de precios.

10. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

10.1. Dirección de los trabajos/responsable del contrato.

La dirección técnica del contrato será realizada por el personal técnico de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz, que tendrán la figura de responsable del contrato, desarrollarán las funciones de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de los trabajos, estableciendo los criterios y líneas generales de actuación del contratista, pudiendo convocar al contratista cuando estime conveniente.

En consecuencia, no será responsable directo, o solidariamente, de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle o defina el contratista.

10.2. Aceptación final.

Para efectuar la aceptación final, la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz podrá efectuar las comprobaciones que estime oportunas de verificación y validación del objeto del contrato regido por el presente Pliego.

11. PLAZO DE GARANTÍA Y AVALES TÉCNICOS.

El adjudicatario aportará una garantía de doce meses (12), a contar desde la firma de conformidad del servicio una vez finalizado el plazo de ejecución y que incluirá la resolución de cualquier duda/incidencia incluyendo actualización o adaptación de herramientas/material formativo, atención a las personas asistentes a la formación por cualquiera de los medios establecidos durante la prestación del servicio, corrección de informes, etc.

12. CONFIDENCIALIDAD.

Todo informe, dato o documento que la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Badajoz deba transmitir a la empresa adjudicataria, así como a los que tenga acceso, con motivo de la ejecución del contrato, sólo podrá ser utilizado por ésta para el fin indicado, no pudiendo utilizarlo para sí, ni proporcionar a terceros, ni siquiera para su conservación, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización, respondiendo, en consecuencia, de los perjuicios que del incumplimiento de esta cuestión puedan derivarse para la Cámara de Badajoz.

Asimismo, se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados estas obligaciones, y en concreto las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad.

Badajoz, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: Fructuoso Delgado Viñals.
Secretario General

ANEXO I

Determinación del presupuesto del contrato

El presupuesto base de licitación se desglosa a continuación e incluye los siguientes conceptos:

- Costes Salariales
- Recursos tecnológicos
- Costes uso Equipamiento
- Otros costes
- Beneficio Industrial

Debido a la propia naturaleza del contrato no se puede establecer con precisión qué porcentaje de formaciones serán on-line, presenciales o semipresenciales, ni el porcentaje de presencia en estos últimos, se establece una formación “tipo” para obtener el presupuesto base de licitación.

Estos son los hitos anuales a cumplir, objetivos del proyecto:

AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL PERSONAS FORMADAS
3.994	5.706	1.712	11.412

Las categorías profesionales seleccionadas para la ejecución presupuestaría del proyecto son las siguientes:

Grupo I
Profesor titular
Informático
Técnico de Formación
Grupo II
Jefe Administración
Oficial Administrativo 2ª
Agente Comercial
Televendedor
Grupo III
Empleado servicios generales

Referente a la partida “Costes Salariales”, se ha estimado de la siguiente forma:

- Retribución salarial: según Convenio derivado de la Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IX Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

- Seguros sociales: cotizaciones a la Seguridad Social establecidas según los porcentajes establecidos en la Orden ESS/55/2018, de 26 de enero por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la seguridad social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2018. No existe actualmente previsión de actualización para el año 2023.

En base a los trabajos requeridos, los cuales se han distribuido en tres bloques de actuaciones (información, motivación y sensibilización a la ciudadanía; capacitación digital; evaluación y acreditación de competencias digitales) se estima que para cada anualidad, a tenor de la experiencia acumulada, requeriría, en media, la siguiente dedicación de personal:

AÑO 2024					
Costes de personal					
Categoría	Tipo contrato	Coste anual	Nº contrataciones	Coste anual	Coste total
Tutor teleformación	Jornada completa	16.176,72€	14	226.474,08€	523.684,62€
Informático	Jornada completa	16.176,72€	2	32.353,44€	
Técnicos de formación	Jornada completa	16.176,72€	5	80.883,60€	
Jefe Administración	Jornada completa	17.968,10€	1	17.968,10€	
Oficial Administrativo 2ª	Jornada completa	14.230,70€	2	28.461,40€	
Agente comercial	Jornada completa	13.754,40€	5	68.772,00€	
Televendedor	Jornada Parcial	13.754,40€	3	41.263,20€	
Servicios generales	Jornada Completa	13.754,40€	2	27.508,80€	
Costes ejecución					
Plataforma de teleformación y contenidos didácticos				96.145,40€	243.178,99€
Promoción, publicidad y eventos promocionales del proyecto				99.358,12€	
Equipamiento y alquileres				9.081,97€	
Bº Industrial				38.593,51€	
IMPORTE TOTAL EJECUCIÓN PROYECTO AÑO 2024 (IVA no incluido)					766.863,61€

AÑO 2025					
Costes de personal					
Categoría	Tipo contrato	Coste anual	Nº contrataciones	Coste anual	Coste total
Tutor teleformación	Jornada completa	16.176,72€	20	323.534,40€	675.762,54€
Informático	Jornada completa	16.176,72€	2	32.353,44€	
Técnicos de formación	Jornada completa	16.176,72€	5	80.883,60€	
Jefe Administración	Jornada completa	17.968,10€	1	17.968,10€	
Oficial Administrativo 2ª	Jornada completa	14.230,70€	2	28.461,40€	
Agente comercial	Jornada completa	13.754,40€	8	110.035,20€	
Televendedor	Jornada Parcial	13.754,40€	4	55.017,60€	
Servicios generales	Jornada Completa	13.754,40€	2	27.508,80€	
Costes ejecución					
Plataforma de teleformación y contenidos didácticos				144.452,07€	400.225,30€
Promoción, publicidad y eventos promocionales del proyecto				172.892,56€	
Equipamiento y alquileres				41.861,27€	
Bº Industrial				41.019,40€	
IMPORTE TOTAL EJECUCIÓN PROYECTO AÑO 2025 (IVA no incluido)					1.075.987,84€

AÑO 2026					
Costes de personal					
Categoría	Tipo contrato	Coste anual	Nº contrataciones	Coste anual	Coste total
Tutor teleformación	Jornada completa	16.176,72€	5	80.833,60€	290.246,80€
Informático	Jornada completa	16.176,72€	2	32.353,44€	
Técnicos de formación	Jornada completa	16.176,72€	3	48.530,16€	
Jefe Administración	Jornada completa	17.968,10€	1	17.968,10€	
Oficial Administrativo 2ª	Jornada completa	14.230,70€	1	14.230,70€	
Agente comercial	Jornada completa	13.754,40€	4	55.017,60€	
Televendedor	Jornada Parcial	13.754,40€	2	27.508,80€	
Servicios generales	Jornada Completa	13.754,40€	1	13.754,40€	
Costes ejecución					
Plataforma de teleformación y contenidos didácticos				25.455,40€	61.272,18€
Promoción, publicidad y eventos promocionales del proyecto				14.510,61€	
Equipamiento y alquileres				4.766,08€	
Bº Industrial				16.540,08€	
IMPORTE TOTAL EJECUCIÓN PROYECTO AÑO 2026 (IVA no incluido)					351.518,98€

A la vista de lo expuesto en los cuadros de desglose las partidas estimadas para la ejecución de dicho programa formativo quedarían de la siguiente manera:

Costes salariales	1.489.693,96€
Plataforma de teleformación y contenidos	266.052,87€
Promoción, publicidad y eventos promocionales del proyecto	286.761,29€
Equipamiento y alquileres	55.709,32€
Bº Industrial	96.152,99€
IMPORTE TOTAL EJECUCIÓN (IVA NO INCLUIDO)	2.194.370,43€

DOS MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (2.194.370,43€), IVA NO INCLUIDO.

DOS MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (2.342.352,49€), IVA INCLUIDO.

ANEXO II

Especialidades formativas y módulos que las componen (7,5 horas)

ESPECIALIDAD FORMATIVA 1. POSICIONAMIENTO EN LA WEB PARA EL EMPRENDIMIENTO.

Objetivos.

Esta especialidad se enfoca en aplicar las técnicas de posicionamiento de páginas web a la hora de emprender un negocio, ya sean las correspondientes al posicionamiento natural o SEO, o la creación de campañas de publicidad SEM.

Por otro lado, también se pretende aprender a ejecutar acciones que logren situar un nuevo negocio online en los primeros puestos en los resultados de búsqueda de los principales buscadores y obtener los conocimientos básicos para diseñar una web 3.0 como estrategia para dar mayor presencia a un negocio.

Módulo 1. CÓMO POSICIONAR PÁGINAS WEB CUANDO SE EMPRENDE UN NEGOCIO. 7,5 horas.

- 1.1. Posicionamiento en buscadores de empresas de nueva creación
- 1.2. Palabras clave y cómo utilizarlas
- 1.3. Enlaces y marcadores sociales

Módulo 2. EL EMPRENDEDOR COMO ANALISTA WEB: CÓMO DISEÑAR UNA WEB Y MEDIR EL TRÁFICO CON GOOGLE ANALYTICS. 7,5 horas.

- 2.1. Diseño y Usabilidad de la página Web del nuevo negocio Online
- 2.2. Gestión de Blog Corporativo
- 2.3. Marketing 3.0

ESPECIALIDAD FORMATIVA 2. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FIRMA DIGITAL.

Objetivos.

El objetivo básico de esta especialidad consiste en aprender los diferentes tipos de firmas electrónicas y certificados digitales que podemos implementar para mejorar los sistemas de seguridad a la hora de identificarnos y navegar por la red, mejorando de este modo nuestra protección y la protección de nuestros datos online.

Módulo 1. FIRMA ELECTRÓNICA / FIRMA DIGITAL. 7,5 horas.

- 1.1. Firma electrónica / Firma Digital
- 1.2. Certificado electrónico. Cómo pedirlo y cómo renovarlo

Módulo 2. TIPOS DE CERTIFICADOS. 7,5 horas.

- 2.1. Tipos de certificados
- 2.2. Gestión de acciones con certificados
- 2.3. Sistemas de seguridad en la empresa

Módulo 3. TRAMITES PARA LA VIDA COTIDIANA. 7,5 horas.

- 3.1. Certificado digital para gestiones con la Administración Pública



Módulo 4. EMPRESAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 7,5 horas.

- 4.1. Facturación electrónica
- 4.2. Cotejo de documentos mediante CSV

ESPECIALIDAD FORMATIVA 3. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA.

Objetivos.

El objetivo de esta especialidad consiste en aprender a identificar las principales amenazas, debilidades y ataques a las que podemos enfrentarnos cuando navegamos por internet y cómo podemos diseñar e implementar políticas de seguridad eficaces para la administración de forma segura de nuestras redes profesionales.

Módulo 1. DEBILIDADES, AMENAZAS Y ATAQUES. 7,5 horas.

- 1.1. Introducción a la seguridad
- 1.2. Políticas de seguridad
- 1.3. Auditoria y normativa de seguridad
- 1.4. Estrategias de seguridad
- 1.5. Vulnerabilidades y ataques comunes
- 1.6. Herramientas de hacking
- 1.7. Prevención de ataques
- 1.8. Respuesta a contingencias

Módulo 2. SISTEMAS DE AUTENTIFICACIÓN. 7,5 horas.

- 2.1. Exploración en las redes
- 2.2. Ataques remotos y locales
- 2.3. Criptografía y criptoanálisis
- 2.4. Autenticación

ESPECIALIDAD FORMATIVA 4. INTERNET SEGURO.

Objetivos.

Esta especialidad aborda una introducción a los diferentes programas y aplicaciones que permiten la protección de los datos y ordenadores, ya sean antivirus, cortafuegos, antiespías y medios para la protección del correo y los navegadores y las redes P2P.

Módulo 1. INTRODUCCIÓN Y ANTIVIRUS. 7,5 horas.

- 1.1. Introducción y antivirus
- 1.2. Antivirus. Configuración, Utilización
- 1.3. Previo a instalar ningún programa
- 1.4. Antivirus. Descarga e instalación
- 1.6. Herramientas de desinfección gratuitas
- 1.7. Troyanos

Módulo 2. CORTAFUEGOS. 7,5 horas.

- 2.1. Cortafuegos. Tipos de cortafuegos

2.2. Descarga e instalación de cortafuegos

Módulo 3. ANTIESPIAS. 7,5 horas.

- 3.1. Antiespías
- 3.2. Antiespías, configuración y utilización

Módulo 4. NAVEGADOR SEGURO. CERTIFICADOS. 7,5 horas.

- 4.1. Actualización del sistema operativo
- 4.2. Navegador seguro. Certificados
- 4.3. DNI electrónico (eDNI)

Módulo 5. CORREO SEGURO. 7,5 horas.

- 5.1. Correo seguro
- 5.2. Correo anónimo

Módulo 6. COMPROBACIÓN DE SEGURIDAD. 7,5 horas.

- 6.1. Seguridad en las redes
- 6.2. Comprobaciones online de seguridad y antivirus

Módulo 7. SEGURIDAD EN LA DESCARGA Y USO DE APLICACIONES. 7,5 horas.

- 7.1. Confidencialidad y seguridad en redes sociales.

Módulo 8. GMAIL. 7,5 horas.

- 8.1. G suite. Crear una cuenta. Configuración del correo. Firma. Herramientas del correo. Archivos adjuntos.

Módulo 9. DRIVE. 7,5 horas.

- 9.1 Crear documentos, moverlos, opciones de archivo y carpetas, compartir documentos.

Módulo 10. GOOGLE DOCS. 7,5 horas.

- 10.1. Diferencia entre Word y docs, la plataforma, herramientas de escritura, tablas, imágenes, compartir documentos.

ESPECIALIDAD FORMATIVA 5. CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS.

Objetivos.

Con esta especialidad se pretende poner de manifiesto la necesidad de valorar la necesidad de mejorar la gestión de la seguridad en las organizaciones, así como conocer las principales amenazas a los sistemas de información e identificar las principales herramientas de seguridad y su aplicación en cada caso.

Módulo 1. INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN. 7,5 horas.

- 1.1. Conceptos de seguridad en los sistemas. Clasificación
- 1.2. Requerimientos de seguridad en los sistemas de información



Módulo 2. CIBERSEGURIDAD. 7,5 horas.

- 2.1. Ciberseguridad. Amenazas más frecuentes en los sistemas de información
- 2.2. Tecnologías de seguridad más habituales
- 2.3. Gestión de la seguridad informática

Módulo 3. SOFTWARE DAÑINO. 7,5 horas.

- 3.1. Software dañino. Concepto y clasificación.
- 3.2. Amenazas persistentes y avanzadas
- 3.3. Ingeniería social y redes sociales

Módulo 4. SEGURIDAD EN REDES INALÁMBRICAS. 7,5 horas.

- 4.1. Seguridad en redes inalámbricas

Módulo 5. HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD. 7,5 horas.

- 5.1. Medidas de protección
- 5.2. Control de acceso de los usuarios al sistema operativo
- 5.3. Gestión segura de comunicaciones, carpetas y otros recursos compartidos
- 5.4. Protección frente a código malicioso

ANEXO III
IDENTIFICACIÓN DE TERRITORIOS OBJETIVO. FONDO DE COHESIÓN Y
COMPONENTE 19 (ACUERDO DE CONFERENCIA SECTORIAL DE RETO
DEMOGRÁFICO DEL 27 DE ABRIL DE 2023).

Municipios (territorio objetivo)
06001 Acedera
06002 Aceuchal
06003 Ahillones
06004 Alange
06006 Alburquerque
06007 Alconchel
06008 Alconera
06010 Almendral
06013 Atalaya
06014 Azuaga
06016 Barcarrota
06017 Baterno
06018 Benquerencia de la Serena
06019 Berlanga
06020 Bienvenida
06021 Bodonal de la Sierra
06022 Burguillos del Cerro
06023 Cabeza del Buey
06024 Cabeza la Vaca
06026 Calera de León
06027 Calzadilla de los Barros
06028 Campanario
06029 Campillo de Llerena
06030 Capilla
06031 Carmonita
06033 Casas de Don Pedro
06034 Casas de Reina
06035 Castilblanco
06036 Castuera
06037 Codosera (La)
06038 Cordobilla de Lácara
06039 Coronada (La)



06040 Corte de Peleas
06041 Cristina
06042 Cheles
06045 Entrín Bajo
06047 Esparragosa de la Serena
06048 Esparragosa de Lares
06049 Feria
06050 Fregenal de la Sierra
06051 Fuenlabrada de los Montes
06052 Fuente de Cantos
06053 Fuente del Arco
06054 Fuente del Maestro
06055 Fuentes de León
06056 Garbayuela
06057 Garlitos
06059 Granja de Torrehermosa
06060 Guareña
06061 Haba (La)
06062 Helechosa de los Montes
06063 Herrera del Duque
06064 Higuera de la Serena
06065 Higuera de Llerena
06066 Higuera de Vargas
06067 Higuera la Real
06068 Hinojosa del Valle
06069 Hornachos
06070 Jerez de los Caballeros
06071 Lapa (La)
06072 Lobón
06073 Llera
06074 Llerena
06075 Magacela
06076 Maguilla
06077 Malcocinado
06078 Malpartida de la Serena
06079 Manchita
06080 Medellín



06081 Medina de las Torres
06082 Mengabril
06085 Monesterio
06086 Montemolín
06087 Monterrubio de la Serena
06088 Montijo
06089 Morera (La)
06091 Navalvillar de Pela
06092 Nogales
06093 Oliva de la Frontera
06094 Oliva de Mérida
06096 Orellana de la Sierra
06097 Orellana la Vieja
06098 Palomas
06099 Parra (La)
06100 Peñalsordo
06101 Peralada del Zaucejo
06102 Puebla de Alcocer
06103 Puebla de la Calzada
06104 Puebla de la Reina
06105 Puebla del Maestre
06106 Puebla del Prior
06107 Puebla de Obando
06108 Puebla de Sancho Pérez
06109 Quintana de la Serena
06110 Reina
06111 Rena
06112 Retamal de Llerena
06113 Ribera del Fresno
06114 Risco
06115 Roca de la Sierra (La)
06116 Salvaleón
06117 Salvatierra de los Barros
06118 Sancti-Spíritus
06119 San Pedro de Mérida
06120 Santa Amalia
06121 Santa Marta



06122 Santos de Maimona (Los)
06123 San Vicente de Alcántara
06124 Segura de León
06125 Siruela
06126 Solana de los Barros
06127 Talarrubias
06129 Táliga
06130 Tamurejo
06131 Torre de Miguel Sesmero
06132 Torremayor
06134 Trasierra
06136 Usagre
06137 Valdecaballeros
06138 Valdetorres
06139 Valencia de las Torres
06140 Valencia del Mombuey
06141 Valencia del Ventoso
06142 Valverde de Burguillos
06144 Valverde de Llerena
06146 Valle de la Serena
06147 Valle de Matamoros
06148 Valle de Santa Ana
06149 Villafranca de los Barros
06150 Villagarcía de la Torre
06151 Villagonzalo
06152 Villalba de los Barros
06154 Villanueva del Fresno
06156 Villar de Rena
06157 Villarta de los Montes
06158 Zafra
06159 Zahínos
06160 Zalamea de la Serena
06161 Zarza-Capilla
06901 Valdelacalzada